

Guayaquil, 20 de julio de 2020

Señores

**CAPITALBROKER S.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que el día de hoy he cedido y transferido ciento noventa y nueve (199) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas de la cuatrocientos sesenta y uno (461) a la seiscientos cincuenta y nueve (659) inclusive, contenidas en el título No. 5, emitido el veintidós (22) de junio de dos mil veinte (2020), por un valor total de USD\$ 5.000,00; a favor del señor José Vicente Arízaga Escobar, de nacionalidad ecuatoriana.

Se deja constancia de que mediante Oficio No. SCVS-INS-DNNR-2020-00027172-O, emitido el dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020), suscrito por el Abg. Roberto Luis Gómez Villavicencio, Director Nacional de Normativa y Reclamos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se autorizó el registro de cesión de acciones en el libro de acciones y accionistas de la compañía CAPITALBROKER S.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

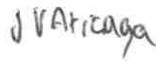
Sírvase usted señor Representante Legal, registrar la presente Transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas; y, comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Para constancia de la aceptación de la transferencia firman esta carta de cesión, cedente y cesionario.

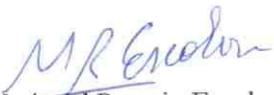
Muy atentamente,

  
Cedente  
Vicente Roberto Arízaga Illingworth  
C.I. No. 0908356827

Cesionario

  
José Vicente Arízaga Escobar  
C.I. No. 0923348791

AUTORIZO LA CESION

  
María del Rosario Escobar Manrique  
Cónyuge del Cedente  
C.I. No. 0905312831







**INTENDENCIA NACIONAL DE SEGUROS  
DIRECCION NACIONAL DE NORMATIVA Y RECLAMOS**



**Oficio No. SCVS-INS-DNRR-2020-00027172-O**

Guayaquil, 16 de julio de 2020

Señor  
Vicente Roberto Arizaga Illingworth  
**CAPITALBROKER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**  
desangurima@aseleg.com / jandrade@capital-ec.com  
Ciudad.-

**Trámite No. 45679-0041-20**

De mi consideración:

Con relación a la comunicación presentada en este organismo de control el 13 de julio de 2020, signada con el número de trámite 45679-0041-20, mediante la cual comunicó la transferencia de acciones realizadas a favor del señor José Vicente Arizaga Escobar y solicitó la autorización pertinente para la inscripción de dicha transferencia, tengo a bien informar lo siguiente:

De la revisión de los documentos aparejados a su peticionario, se determina que el cesionario ha cumplido con los requisitos previstos en los artículos 2 y 3 de las "Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de acciones y participaciones por parte de las entidades del sistema de seguro privado", contenidas en el Capítulo XIV, Título III del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

Por lo expuesto, este Despacho califica la idoneidad, probidad y solvencia del señor José Vicente Arizaga Escobar, como accionista de la compañía **CAPITALBROKER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, y consecuentemente, se autoriza el registro de las acciones cedidas a su favor, en el Libro de Acciones y Accionistas de la mencionada agencia.

Cabe indicar que este organismo de control, sin perjuicio de lo expuesto en este oficio, podrá en cualquier tiempo realizar las investigaciones que considere convenientes, de conformidad con lo previsto en la primera disposición general de las citadas "Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de acciones y participaciones por parte de las entidades del sistema de seguro privado".

Atentamente,

Ab. Roberto Luis Gómez Villavicencio  
**DIRECTOR NACIONAL DE NORMATIVA Y RECLAMOS  
INTENDENCIA NACIONAL DE SEGUROS**

JECMGNV

Signature Not Verified

Digitally signed by ROBERTO  
LUIS GÓMEZ VILLAVICENCIO  
Date: 2020.07.17 12:47:05 ECT  
Location: SCVS

Mérida: Avenida 8 de Octubre 200 y Pichincha  
Centro Financiero Público  
Teléfono: (04) 3729500  
www.supersias.gob.ec